



Condiciones Particulares

|  |   |                          |       |
|--|---|--------------------------|-------|
| <b>UNIDAD EJECUTORA CONTRATANTE:</b>   | U.E. 001 Dirección General de Secretaría.   |                          |       |
| <b>OBJETO DEL LLAMADO:</b>             | Adquisición de 3 cardiodesfibriladores externos para la Dirección General de Secretaría del MGAP. |                          |       |
| <b>TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO:</b> | Concurso de Precios N° 20/2022  |                          |       |
| <b>FECHA DE APERTURA:</b>              | 17/05/2022  | <b>HORA DE APERTURA:</b> | 10.00 |
| <b>FORMA DE APERTURA:</b>              | <b>APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS</b>  |                          |       |
| <b>PUBLICACIÓN:</b>                    | Sitio web <a href="http://www.comprasestatales.gub.uy">www.comprasestatales.gub.uy</a>            |                          |       |
| <b>COMUNICACIÓN:</b>                   | Vía correo electrónico: <a href="mailto:adquisiciones@mgap.gub.uy">adquisiciones@mgap.gub.uy</a>  |                          |       |
| <b>COSTO DEL PLIEGO</b>                | No tiene.   |                          |       |

## INDICE

|      |   |    |
|------|---|----|
| 1.   | OBJETO .....  | 3  |
| 1.1  | ANTECEDENTES .....  | 3  |
| 1.2  | ESPECIFICACIONES .....  | 4  |
| 1.3  | PLAZO DE ENTREGA .....  | 5  |
| 1.4  | LUGAR DE ENTREGA .....  | 5  |
| 1.5  | FORMAS DE ENTREGA .....   | 5  |
| 2.   | COMPARACIÓN de las OFERTAS - CRITERIOS de EVALUACIÓN - OFERTAS ADMISIBLES ..... | 6  |
| 2.1. | Comparación de las ofertas – criterios de evaluación .....                      | 6  |
| 2.2. | Condiciones generales sobre admisibilidad de las ofertas .....                  | 7  |
| 3.   | APERTURA .....  | 8  |
| 3.1. | Acto de apertura Electrónica .....  | 8  |
| 3.2. | Forma de presentación .....   | 9  |
| 3.3. | Información confidencial y datos personales .....                               | 10 |
| 3.4. | Recomendaciones sobre la oferta en línea .....                                  | 11 |
| 3.5. | Contenido .....   | 12 |
| 4.   | PRECIO y COTIZACIÓN .....   | 12 |
| 5.   | ADJUDICACIÓN .....  | 13 |
| 6.   | INCUMPLIMIENTO .....  | 14 |
| 7.   | PLAZO DE PAGO .....   | 14 |
| 8.   | FORMA DE PAGO .....   | 14 |
| 9.   | EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD .....   | 15 |
| 10.  | CONDICIONES GENERALES .....   | 15 |



### Concurso de Precios N° ..../22

El presente Pliego se rige, también, por lo dispuesto por los indicados como Parte II (Pliego de Bases y Condiciones Particulares del MGAP) establecido por Resolución N° 44 de fecha 22 de enero de 2015 y Parte III (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales) previsto en el Decreto N°131/014 de fecha 19 de mayo de 2014, además de las disposiciones del TOCAF, decreto N° 142/018 de 14 de mayo de 2018, ley N°18.381 de 17 de octubre de 2008 y decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010 y ley 18.331 de 11 de agosto de 2008 y decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009 y normas modificativas, concordantes y correlativas, rigiendo todos el presente llamado.

## 1. OBJETO

Llámesese a Concurso de Precios N° 20/22 para la Adquisición de tres (3) Cardiodesfibriladores externos automáticos para la Dirección General de Secretaría, sita en Constituyente N° 1479 de Montevideo y la Dirección General Forestal, sita en Cerrito N° 318, de Montevideo, del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, en adelante el MGAP .

| ÍTEM | CÓDIGO ARTICULO SICE | NOMBRE ARTICULO            | VARIANTE   |
|------|----------------------|----------------------------|------------|
| 1    | 32213                | CARDIODEFIBRILADOR EXTERNO | AUTOMÁTICO |

### 1.1 ANTECEDENTES

El MGAP se encuentra abocado a la colocación de DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS en sus dependencias conforme a lo establecido por la Ley N° 18.360 de 26 de setiembre de 2008 y su decreto reglamentario N° 330/009 de 13 de julio de 2009.

En tal sentido, se entiende por Desfibrilador Externo Automático o Cardiodesfibrilador externo automático como aquel dispositivo destinado a analizar el ritmo cardíaco, identificar arritmias mortales pasibles de desfibrilación y administrar una descarga eléctrica con la finalidad de restablecer con altos niveles de seguridad, un ritmo cardíaco estable.

## 1.2 ESPECIFICACIONES

El suministro deberá poseer las siguientes características (requisitos excluyentes):

- El modelo deberá estar autorizado por el Ministerio de Salud Pública
- Contar con manual de instrucciones en español y video instructivo
- Contar con cargador de batería
- Incluir batería interna de respaldo
- Bolsa para traslado de equipo con cartel reflector para la noche
- Kit AMBU (Airway Mask Bag Unit) de aplicación en Resucitación Cardio Pulmonar compuesto por:
  - Mascara con válvula unidireccional
  - Rasuradora
  - Guantes descartables
  - Tijera
- Box o gabinete transparente de instalación
- Indicador de voz programado en idioma español.

Conforme a lo previsto por el Artículo 3 del Decreto N° 330/009 de 13 de julio de 2009, el proveedor estará obligado a impartir, a su costo, enseñanza de Resucitación Cardíaca Básica a, por lo menos, ocho funcionarios apostados en los edificios referidos, por cada dispositivo suministrado.

Deberá designar un referente que oficie de nexo entre la Administración y aquella, verificando el fiel cumplimiento del servicio.

La Administración, podrá suprimir a su sola voluntad cualquier persona de la empresa abocada al cumplimiento de las obligaciones de este pliego, por razones de servicio y buena administración.

Será de cargo de la firma adjudicataria el suministro de todos los recursos necesarios para el buen cumplimiento de las condiciones de este pliego.

La adjudicataria deberá proveer y suministrar en forma completa el Equipamiento de Protección Personal (EPP) para evitar cualquier riesgo para la salud e integridad de sus empleados.

La Administración estará facultada para transmitir las instrucciones y/o pautas que estime indispensables, a efectos de un eficiente y regular cumplimiento de las condiciones de la contratación, así como analizar y evaluar su marcha y resultado.



### **Concurso de Precios N° ..../22**

A tales efectos, el MGAP designará un funcionario que lo representará y atenderá todos los asuntos de carácter técnico y administrativo ante quien se planteará por escrito cualquier reclamo o divergencia que se entienda del caso. Dicho funcionario podrá delegar en personal sometido a su jerarquía, las funciones de control de los trabajos.

La empresa adjudicataria no podrá recusar al representante del MGAP ni exigir que se designe otro para reemplazarlo.

Cuando se considere perjudicado con los procedimientos empleados, podrá reclamar fundadamente ante la Administración, sin que por ello se interrumpa el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa adjudicataria.

La contratación que se efectúe con la empresa adjudicataria no implica relación de subordinación o dependencia laboral ni vínculo funcional de especie alguna entre el MGAP y el personal a cargo del proveedor, condición que desde ya aceptan los proponentes.

### **1.3 PLAZO DE ENTREGA**

**Los suministros deberán ser entregados dentro de los 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la orden de compra.**

Los plazos de entrega de los bienes serán los que figuren en el presente capítulo. No se considerarán en la valoración de las ofertas, como factor de ponderación, plazos inferiores para la entrega de los bienes de aquellos requeridos por el presente Pliego.

### **1.4 LUGAR DE ENTREGA**

Los lugares de entrega se detallarán en la Orden de Compra.

### **1.5 FORMAS DE ENTREGA**

No se admitirán entregas condicionadas a la existencia de stock.

En caso que los suministros entregados carecieran de las características y calidad establecidas en las ofertas y/o pliego o no se hallaren en buen estado para ser recibidas a juicio y utilizadas por el M.G.A.P, o se constataren faltantes, la empresa adjudicataria deberá sustituir las unidades por otras, de idénticas características a los adjudicadas, dentro de un plazo de tres días hábiles a contar de la fecha en que se verificó tal circunstancia.

## 2. COMPARACIÓN de las OFERTAS – CRITERIOS de EVALUACIÓN - OFERTAS ADMISIBLES

### 2.1. Comparación de las ofertas – criterios de evaluación

Examinados los **requisitos formales** de las ofertas a los efectos de determinar la más conveniente a los intereses de la Administración y a las necesidades del servicio, serán evaluadas y comparadas, sobre un total de 100 puntos, teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderación (Art. 48 literal C. TOCAF 2012):

| FACTOR   | PONDERACIÓN      |
|--|------------------|
| <p><b>1. Precio, hasta.....</b><br/> <i>La oferta de menor precio recibirá el total del puntaje; las demás ofertas recibirán puntuación en forma inversamente proporcional al precio de su oferta.</i></p>   | <b>80 puntos</b> |
| <p><b>2. Mayor enseñanza de Resucitación Cardíaca Básica, hasta.....</b><br/> <i>El proponente que ofrezca mayor cantidad de funcionarios capacitados en Resucitación Cardíaca Básica recibirá el máximo puntaje. Los demás oferentes recibirán su puntaje en forma inversamente proporcional. Se advierte que se valorará solamente la capacitación que supere a los 8 funcionarios en tanto es EXCLUYENTE la formación de esa cantidad conforme a lo previsto por la reglamentación vigente.</i></p> | <b>20 puntos</b> |

Para asignar una puntuación a cada factor de evaluación el oferente deberá presentar la acreditación probatoria y fehaciente que corresponda. Todos los documentos que se aporten deberán ser aptos para acreditar los extremos contenidos en ellos.

La Administración podrá solicitar datos adicionales a los oferentes en caso de duda sobre las ofertas siendo de cargo de aquellos los costos que se generen.



**Concurso de Precios N° .../22**

El Puntaje Total de una oferta será la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada uno de los factores evaluados.

La Administración establecerá un *orden de prelación* de las ofertas resultantes por orden decreciente de los puntajes obtenidos.

La oferta más conveniente, se determinará como aquella que obtenga la mejor **calificación final**.

## 2.2. Condiciones generales sobre admisibilidad de las ofertas

En cuanto a las **condiciones de admisibilidad** resultan del presente pliego y de toda la normativa vigente.

El estudio completo de la admisibilidad se analizará sobre la oferta que obtenga la mejor calificación final resultante del apartado anterior y en las demás ofertas que reciban calificación similar. Si fuera interés de la Administración, se efectuará el mismo análisis respecto de las restantes propuestas.

En consecuencia y a vía de ejemplo, el M.G.A.P. se reserva el derecho de rechazar una propuesta, en las siguientes situaciones: Del examen de los recaudos presentados resulte que el oferente no reúne los requisitos exigidos.

- a) Cuando existan antecedentes negativos respecto al cumplimiento de contrataciones anteriores.
- b) La misma contenga omisiones, errores, cotizaciones ilegibles, alteraciones, etc., que no hayan sido adecuadamente salvadas.
- c) No se aporte información suficiente o al solicitarse información complementaria, la misma no sea brindada en tiempo y forma.
- d) En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios que intervienen en el proceso de licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.

- e) Cuando el precio ofertado no cubra los costos mínimos que hagan viable el suministro ofrecido.

### 3. APERTURA

#### 3.1. Acto de apertura Electrónica

El acto de apertura de las ofertas, se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2022, a la hora 10.00 en forma automática, cualquiera sea el número de propuestas recibidas. ***No se recibirán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de apertura.***

El acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web ***www.comprasestatales.gub.uy***. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, la Administración podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de dos días hábiles para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia; este plazo podrá ampliarse para el caso de proveedores del exterior y en tal caso se aplicará a todos los oferentes.

El plazo antes mencionado no se otorgará cuando a juicio de la Administración se altere materialmente la igualdad de los oferentes, cuando existan defectos o errores habituales en un oferente determinado, o cuando se presuma la existencia de alguna maniobra destinada a obtener una ventaja indebida.





## Concurso de Precios N° ..../22

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de tres días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo adquisiciones@mgap.gub.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

### 3.2. Forma de presentación

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formatos txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado, siendo 100 Mb el tamaño máximo por archivo. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Los documentos que requieran suscripción deberán contar con la firma del titular o representante con facultades suficientes para ese acto. En tal caso, la acreditación de dicha representación corresponde se encuentre debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de certificados y/o poderes ingresados y al menos verificados en el sistema. En caso que, al momento de la apertura, la representación no se encuentre acreditada en el RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto por el Artículo 65 inciso 7 del TOCAF a efectos de subsanar la referida carencia formal.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Será motivo de rechazo de la oferta el no cumplimiento de todas las condiciones del presente pliego.

### 3.3. Información confidencial y datos personales

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. **La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.**

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Solo se considera información confidencial:

- ✓ la información relativa a sus clientes,
- ✓ la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- ✓ la que refiera al patrimonio del oferente,
- ✓ la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
- ✓ la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad,
- ✓ y aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

**En ningún caso se considera información confidencial:**

- ✓ la relativa a los precios,
- ✓ la descripción de bienes y servicios ofertados,
- ✓ y las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

Toda información calificada como confidencial no podrá ser tomada en cuenta a los efectos de la ponderación de las ofertas.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, previo informe



**Concurso de Precios N° .../22**

expreso, preciso e inequívoco, todo en los términos de lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias.

### 3.4. Recomendaciones sobre la oferta en línea

A los efectos de realizar las ofertas en línea en tiempo y forma, tener en cuenta que se debe tener contraseña. Recomendamos obtenerla tan pronto se decida participar en este proceso. La contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Se podrá consultar el manual y el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea a través del vínculo: <https://www.gub.uy/agencia-compras-contrataciones-estado/politicas-y-gestion/ofertar-linea>

Al ingresar la oferta económica en línea, se deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.) recomendándose analizar los ítems a los que se ingresará cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si se desea cotizar algún impuesto, medida o variante que no se encuentra disponible en el sistema, comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico [catalogo@arce.gub.uy](mailto:catalogo@arce.gub.uy) para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Es oportuno preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo y separar la parte confidencial de la que no lo es. Tener en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

Recomendamos ingresar la cotización lo antes posible para tener la seguridad que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento, imprevistos tales como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., pueden no solucionarse instantáneamente.

Hasta la hora señalada para la apertura se podrá ver, modificar y hasta eliminar la oferta, ya que solamente estará disponible el acceso a ella con la clave del proponente. A la hora establecida para la apertura ya no se podrá modificar ni

eliminar los datos ni documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

Por cualquier duda o consulta, comunicarse con "Atención a Usuarios" de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8:00 a 21:00 horas o a través del correo [compras@arce.gub.uy](mailto:compras@arce.gub.uy).

### 3.5. Contenido

Nota con toda otra información y acreditación requerida en el presente pliego para la admisibilidad de la oferta y la indispensable para su valoración.

## 4. PRECIO y COTIZACIÓN.

Los oferentes presentarán las cotizaciones en **moneda nacional**, conforme se indica en la planilla a continuación:

### PLANILLA DE COTIZACIÓN

| ITEM | Descripción de artículo     | Código SICE | Cantidad hasta: | Variación  | Unidad | Precio Unitario s/IVA | Total precio más IVA | Total a pagar por el MGAP |
|------|-----------------------------|-------------|-----------------|------------|--------|-----------------------|----------------------|---------------------------|
| 1    | CARDIODESFIBRILADOR EXTERNO | 32213       | 3               | AUTOMÁTICO | Unidad | ...                   | ...                  | ....                      |

En caso de discrepancia entre lo establecido en la documentación complementaria y en la línea de cotización, valdrá lo cotizado en ésta última. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 10.3.1.de "Discrepancias" en la Parte III (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales).

**Solo se admitirán los precios ingresados electrónicamente en el renglón del ítem.**



**Concurso de Precios N° .../22**

Se da por entendido que la cantidad establecida en la propuesta como precio, ha sido formulada teniendo en cuenta que en el monto cotizado están comprendidos los costos de toda la infraestructura para la entrega del suministro en el mostrador del organismo comprador.

**Sólo se cotizarán PRECIOS FIRMES**

## **5. ADJUDICACIÓN.**

### **Se adjudicará por ítem.**

La Administración se reserva el derecho de adjudicar esta licitación en forma total o parcial, según determine la Autoridad competente, en mérito a los criterios de evaluación previstos y las necesidades y disponibilidad financiera del Organismo.

Asimismo, podrá:

- a) rechazar todas las ofertas;
- b) dividir la adjudicación entre varios oferentes.

Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán los que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse ebajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiriera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente.

***Así mismo, si se hubiera adjuntado documentación digitalizada con la oferta, al momento de la notificación, la Administración exigirá al proveedor la exhibición de los originales, en el mismo plazo previsto en el párrafo anterior,***

*a efectos de verificar su fidelidad con aquella, bajo apercibimiento de tenerla por no presentada.*

## 6. INCUMPLIMIENTO

Para el caso que la empresa contratada no diera cumplimiento total o parcial a las obligaciones contraídas o a cualquiera de las condiciones establecidas en el pliego, el MGAP podrá descontar de la factura el monto total o parcial correspondiente al servicio no cumplido y/o declarar rescindido el contrato sin responsabilidad de clase alguna y sin perjuicio de las demás medidas judiciales o extrajudiciales que pudieren corresponder.

En todos los casos, el MGAP, dejará constancia escrita de las irregularidades y enviará una comunicación a la Empresa.

## 7. PLAZO DE PAGO

Los precios se indicarán, en condiciones de pago a **45 días corridos** de la fecha de conformada la factura una vez que los suministros se hubieren entregado en forma y se hayan impartido las debidas enseñanzas de Resucitación Cardíaca Básica al funcionariado.

El oferente deberá establecer, para el caso de que la Administración opte por el pago contado contra la entrega de la factura, una tasa de descuento por pronto pago. En caso que los oferentes omitan la referencia a la "**tasa de descuento pronto pago**", se considerará que aquellos cotizaron "cero %" el valor de la misma.

## 8. FORMA DE PAGO.

El valor del servicio se abonará al adjudicatario por el Sistema Integrado de Información Financiera de la Contaduría General de la Nación (SIIF de C.G.N.) en moneda nacional, una vez conformada la factura correspondiente y siempre que se hayan cumplido las obligaciones en perfectas condiciones, de todo lo cual se cerciorará la Administración.

**No se abonarán intereses por mora.**



#### Facturación

Se facturará por el suministro efectivamente entregado en las condiciones requeridas. La facturación se realizará conforme a lo indicado sin perjuicio de lo señalado en la cláusula 6 de "Incumplimiento" del presente pliego de condiciones.

### 9. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización. Dicha decisión no generará derecho alguno de los participantes a reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

### 10. CONDICIONES GENERALES

9.1. El solo hecho de presentarse al presente concurso de precios significa que el proponente conoce y acepta las disposiciones de los Pliegos de Condiciones y está capacitado para contratar con el Estado no encontrándose en ninguna situación que expresamente impida dicha contratación, conforme a lo preceptuado por el Artículo 46 del TOCAF y restantes normas concordantes y complementarias.

9.2. Salvo comunicación expresa formulada en la oferta, se entiende que la misma se ajusta a las condiciones contenidas en el Pliego y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento.

9.3. Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazar la propuesta de plano o rescindir el contrato respectivo, en su caso, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

9.4. Serán de cuenta del(los) adjudicatario(s) los riesgos de la obligación hasta su cumplimiento efectivo.

